



CIRCULAR CSJGUC24-156

Fecha: 13 de agosto de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: PROCESOS DE LIQUIDACIONES PATRIMONIALES E INSOLVENCIAS.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

Oficio No. 2066 de fecha Veinticinco (25) de julio del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá D.C, suscrito por el secretario, mediante el cual comunica el proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 11001 40 03 044 2024 00311 00, deudora **KAREN PAOLA FRANCO GUTIERREZ C.C. 1.090.384.014**. Asimismo, el mismo despacho emitió el oficio No. 2045 de fecha diecinueve (19) de julio del dos mil veinticuatro (2024), a través del cual informa el proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Radicado 11001 40 03 044 2024 00420 00 Deudor **JUAN SEBASTIAN RIVERA PERILLA C.C. No. 1.032.465.893**.

Oficio No.1034 de fecha treinta y uno (31) de julio del dos mil veinticuatro (2024), emitido por la secretaria del Juzgado Cuarto Civil Municipal Manizales, Caldas, mediante el cual comunica el proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 17001400300420240045400, deudor **CRISTIAN EDWIN VILLA MOLINA C.C. 79.490.489**.

Auto de fecha Diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, suscrito por el Juez, doctor Pedro Arturo Puerto Estupiñán, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, deudora **CLAUDIA YAMILE CAICEDO CACERES C.C. 1.112.382.562**.

Oficio de fecha Treinta y uno (31) de Julio del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Juzgado Sesenta y uno Civil Municipal Bogotá D.C, suscrito por el secretario David Arturo Salcedo Valencia, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 11001400306120240037800, deudor **ANGELA PATRICIA ROJAS RIOS C.C. 52.837.685.**

Oficio No. 1307 de fecha Treinta y Uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, suscrito por la secretaria Silvia Renata Rosales Herrera, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001400302220240058500, deudor **PEDRO ANTONIO BLANCO ALBARRACÍN C.C. 80.239.421.**

Oficio No. 1200 de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, suscrito por el secretario Iduar Alexy Arias Herrera, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001400301120240023200, deudor **NICOLAS ARMANDO BARRERA MENDOZA C.C. 13.870.573.**

Oficio No. 1200 de fecha primero (01) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, suscrito por la secretaria Danna Méndez Camacho, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003014-2024-00271-00, deudor **KAREN SOFÍA HIPÓLITO ISAZA C.C. 1.007.657.873.**

Oficio No. 1220 de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, suscrito por el secretario Iduar Alexy Arias Herrera, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003011-2024-00388-00, deudor **FREDDY JOVANNY VELASQUEZ AMAYA C.C. 13.720.462.**

Oficio No. 1145 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar – Cesar, suscrito por el secretario Jhon Jairo Dangon Palomino, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 20001400300420240040100, deudor **ARLES NAVARRO GARCIA C.C. 18.955.046.**

Oficio No. 1612 de fecha quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, suscrito por la secretaria Yenny Marcela León Mesa, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado

68001-40-03-010-2024-00496-00, deudor **MIGUEL ANGEL TOLEDO CASTELLANOS**C.C. 13717725.

Oficio No. 2175 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Quince Civil Municipal De Bucaramanga, suscrito por el secretario Santiago Hinestroza Lamus, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003015-2024-00547-00, deudor **ISABEL RAMÍREZ GÓMEZ C.C. No. 63.316.896.**

Oficio No. 1549 de fecha Veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Quinto Civil Municipal De Manizales, suscrito por la secretaria María Paulina Manrique Velásquez, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003015-2024-00547-00, deudor **LUCIANO CEBALLOS HENAO C.C No. 10.219.395.**

Oficio No. 0494 de fecha Quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Dieciséis Civil Municipal De Bucaramanga, suscrito por la secretaria Lizeth Carolina Rueda Patarroyo, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003016-2023-00097-00, deudor **RICARDO ANDRES ALVAREZ MARTINEZ C.C. 86.058.799.**

Oficio No. 1773 de fecha Veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Octavo Civil Municipal Villavicencio - Meta, suscrito por la secretaria Angela Patricia Gutiérrez Diaz, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 500014003008 2024 00503 00, deudor **JOSE YESID HERNANDEZ RUBIANO, CC: 79.416.733.**

Auto de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Juzgado Noveno Civil Municipal De Oralidad de Medellín, suscrito por el Juez, doctor Andrés Felipe Jiménez Ruiz, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado: 05001 40 03 009 2024 01261 00, deudor **ISAIAS CAÑÓN VILLAMIL.**

Oficio No. 1009 de fecha Veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Noveno Civil Municipal Pereira - Risaralda, suscrito por la secretaria Leidy Johanna Fonseca Vasco, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 66001-40-03-008-2024-00298-00, deudor **EDUARDO JOSÉ CAMEJO, CC: 569972.**

Oficio No. 2296 de fecha Treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Treinta Y Siete Civil Municipal de Bogotá D.C, suscrito por el secretario Hans Kevork Matallana Vargas, mediante el cual comunica la LA TERMINACIÓN del proceso de liquidación patrimonial por no haber bienes viene que adjudicar, Radicado 110014003037-2019-00293-00, deudor **FREDDY JULIÁN LÓPEZ SABOGAL C.C. 7.692.258.**

Oficio No. 129 de fecha Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad De Bello Antioquia, suscrito por la secretaria Mariana Gallego Blandón, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 2023-01808, deudor **DANY ARCADIO MUÑOZ PÉREZ C.C. 1.131.859.038.**

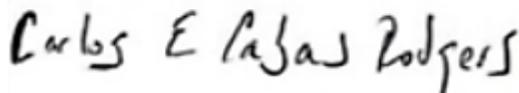
Oficio No. 18 de fecha veinticinco (25) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por la secretaria Mariana Gallego Blandón del Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad De Bello – Antioquia, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 2024-00505, deudor **MARIO SANTIAGO TRUJILLO ACEVEDO C.C 1020474165.**

Oficio No. 26 de fecha Veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad De Bello – Antioquia, suscrito por la secretaria Mariana Gallego Blandón, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 2024-00651, deudor **DAVID CALLEJAS AGUDELO C.C. 1041231440.**

Los titulares de los despachos y autoridades anteriormente mencionados ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores referenciados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial anunciado.

ANEXOS. Veinte (20) Archivos.

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS**  
Presidente

CECR/JDMP

Circular No. 5